



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°146
11 DE MARZO DEL 2019

Al ser las cuatro de la tarde del lunes 11 de marzo del 2019, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones ubicada en el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Jorge Jiménez Sánchez Presidente Municipal	Bernabé Chavarría Hernández Vicepresidente Municipal
Maikol Castillo Granados	Laura Arias Castrillo
Álvaro Ruiz Urbina Marielos Castillo Serrano	Alfonso Padilla Campos

REGIDORES SUPLENTES

Guiselle Vega Alvarado	Saray Castro Rodríguez	
Magdalena Espinoza Calderón Ausente	Cristian García Miranda Ausente	Ever Arburola Olmos Ausente
Elizabeth Bejarano Ruiz Ausente	Porfirio Villareal Villarreal	

SINDICOS PROPIETARIOS

José Walter Marín Figueroa	Jorge Morgan Moreno
William Jiménez Hernández	José Abel Gómez Gómez

SINDICOS SUPLENTES

Janeth Quesada Fernández	Olga F. Ramírez Castro
Andrea F. García Carranza (Ausente)	María E. Guido Batres (Ausente)

Lic. Erick Miranda Picado
Asesoría Legal

Sra. Sonia González Núñez
Secretaría Municipal

Lic. Carlos Viales Fallas
Alcalde Municipal

AGENDA:

Artículo I:	Saludo y oración
Artículo II:	Comprobación del quórum y aprobación de la agenda
Artículo III:	Aprobación de actas
Artículo IV:	Lectura de correspondencia
Artículo V:	Informes de Regidores y Síndicos
Artículo VI:	Informes de Alcaldía
Artículo VII:	Asuntos de Regidores y Síndicos
Artículo VIII:	Mociones
Artículo IX:	Acuerdos
Artículo X:	Propuestas rechazadas
Artículo XI:	Cierre de la sesión



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°146
11 DE MARZO DEL 2019**

ARTÍCULO I:

SALUDO Y ORACIÓN:

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes y delega en la Secretaria del Concejo, Sonia González Núñez, dirigir la oración.

ARTÍCULO II.

APROBACIÓN DEL QUORUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Presidente Municipal, procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal, procede a someter a votación la agenda del día.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la agenda del día.

ARTÍCULO III.

APROBACIÓN DE ACTAS.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°145, celebrada el 04 de marzo del 2019.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos hace referencia al acuerdo N°01, diría que por parte del INDER se hizo presente un funcionario y creo que el O.I.J., para levantar un informe, la policía cero no se hizo presente y ahí sigue la camisa de fuerza porque los vecinos están trabajando en roles de servicio, sin embargo, en ciertas horas como de 8 a 9 de la noche los apedrean.

Es por eso que sería bueno hacerle saber de nuevo a la policía para que participe y ellos tienen desconfianza de que no son fondos públicos se les puede demostrar.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que con respecto a eso de Hogares CREA, me apersoné a hacer una inspección de campo y después vine al OIJ hacer la denuncia respectiva y quedamos que el OIJ llegaba al día siguiente a las 8:00 am, pero los espere hasta a las 3:00 p.m. y no llegaron, pero aun así llegaron como a las 4:00 p.m. a hacer una inspección, si les digo que están construyendo una tapia a la par y eso es una burla para la pobre gente de Hogares Crea y más bien ellos son valientes porque están cuidando eso y lo hacen para que algún día le demos el previo a costa de eso.

Al día siguiente vine al O.I.J. preguntando sobre el tema en donde me dijeron que eso iba a pasar a la fiscalía pero que no hay muchos indicios, aquí lo que hay que procurar es ver en qué etapa está, para que eso pase a la Municipalidad, ya está la calle declarada pública que es lo que costaba más, hay que ver el levantamiento que hace el INDER de la parte que corresponde a las instalaciones, porque mientras no pase a la Administración no podemos tener recursos. Pero si es una lástima cuando se pierden patrimonios.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°146
11 DE MARZO DEL 2019

Entonces si se patrullara un poco más la gente ve el patrullaje, pero como dice don Alfonso esa pobre gente que está ahí es un peligro que estén cuidando de noche.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que me gustaría que hiciéramos un último esfuerzo con decirle a los señores de la guardia que tal vez no nos ponga un oficial fijo, pero sí que se haga un acto de presencia por lo menos un par de veces en la noche, porque el INDER se presentó pero ellos no, el OIJ se presentó pero ellos no.

El Señor Presidente Municipal manifiesta quiero hacerle una pregunta al Licenciado, que podemos hacer porque ya me da cosa mandarle otra nota a la policía.

El Señor licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal manifiesta que lo que pueden hacer es mandar otra nota preguntándole cual fue el resultado de la gestión echa por el Concejo Municipal, mediante el acuerdo N°01, si ellos no contestan entonces se le pone un recurso de amparo.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que sería tomar ese acuerdo ahorita en capítulos de acuerdo, para que ellos nos informen.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que no logra entender como nosotros en el cantón de Corredores nos damos el lujo que las instituciones se pierdan a vista y paciencia de todo mundo, así paso con las oficinas en donde estaba la dirección regional y en donde estaba mi oficina, esa oficina a medio día un muchacho pasaba llevándose todo el material que quería, pasaba la policía no paraban, no perdían el tiempo, menos ahora que la policía anda con aire acondicionado hablando por teléfono, es muy feo estar oyendo lo que la gente dice y no escuchar bien cuando voy hablando por teléfono, porque creo que una de las cosas que ha perjudicado acá es eso, en donde hemos perdido como el interés, hay un vacío existencial tan grande que a la gente no le preocupa.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que lo mismo sucedió donde eran las oficinas de la Guardia Rural antes a la par del correo e inclusive mande una nota al Gobierno anterior pidiéndole que porque no nos daba ese inmueble para nosotros convertirlo en un lugar de atención del adulto mayor diurno, entonces estaba coordinando con algunas personas que iban a llevar terapia y para hacer ejercicios, para que los adultos estuvieran ahí toda la mañana y luego los pasaban a recoger. La idea era hacer un centro diurno.

El Ministro me mandó a decir que le consulto al comisionado Cruz y que él le mando a decir que no porque él quería hacer la delegación de Ciudad Neily ahí y vean los años que han transcurrido. Entonces le mande a decir que eso está lleno de zacate y que eso es una guarida de indigentes, ahí asaltaron a una señora y que aquí en la Administración hubo una queja que ahí hay personas drogadas, que consumen licor y los niños cuando pasaban por ahí le sacaban los genitales. Porque eso es una guarida y es muy peligrosa.

Eso ahí está en abandono y no hacen nada, se robaron las láminas de zinc, el servicio sanitario, todo se lo robaron.



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°146
11 DE MARZO DEL 2019**

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que ahora yo pregunto y hablemos del Ministerio de Salud, no hablemos del Ministerio de Justicia, ni de la dirección regional, hablemos de hace 3 años en donde le dijeron a la Caja que iban a ocupar ahí y hoy por hoy ni está el Ministerio de Salud, la Caja está pagando y ahí está el edificio en ruinas.

Pregunto, que cual es el objetivo de ver que el cantón crezca, si cada vez se deteriora más.

Con las observaciones y por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la Sesión Ordinaria N°145.

ARTÍCULO IV

CORRESPONDENCIA.

Se recibe, nota suscrita por el Señor Sediel Soto Cordero, comunicando sobre la problemática vial que se viene presentando en el camino que va de San Isidro a la Comunidad Indígena de San Antonio de Paso Canoas. Durante estos últimos años se ha presentado deslizamientos en el talud que separa dicho río con la carretera originando a corto plazo un problema grave ya que en este momento la carretera presenta filtración subterránea de ella hacia el talud del río que se debilita, en un momento fue de 40 metros hoy escasamente estará a 15 metros. Con una altura promedio de 40 metros de altura de la carretera a nivel del cauce del río, afectando la única salida de acceso de la familia de la Señora Carmen Castro Esquivel, lugar donde se forma un triángulo área final de la finca, camino en mención y la carretera.

La oportunidad de presentar esta anomalía es con el fin de que se nombre una comisión entre regidores y miembros de la Comisión Nacional de Emergencias.

Sobre este caso se puede escribir y dar más detalles.

Considero con todo respeto que en forma breve y enfático se logre la preocupación de este Concejo Municipal, Comité de Distrito y Comité de Emergencias para tomar decisiones sobre este asunto que prevenga esta carta.

Adjunto fotos para dar muestra de lo urgente de esta situación, que en este invierno puede dejar sin camino a estas dos comunidades.

*Se acuerda que una comisión del Concejo Municipal asista después de la sesión del 16 de marzo. **Ver capítulo de acuerdos.***

Se recibe, nota suscrita por la Señora Jenny González, Presidenta el Comité de Deportes de San Martín solicita se les brinde una ayuda para la construcción del salón y cocina de la plaza de fútbol, esto con el fin de mejorar en el desarrollo de nuestra comunidad. Lo que solicitamos es algunos materiales por lo que también les informamos que toda la mano de obra de dicha construcción, será pagada por el Comité y por los vecinos.

Se acuerda trasladar a la Administración para lo que corresponde. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe copia de nota, suscrita por el Señor Virgilio López Castro, dirigido al Señor Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores, la Iglesia Evangélica Nacional de Abrojo Norte solicitamos materiales para cielo raso, traemos una proforma por el monto de ¢351.350.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°146
11 DE MARZO DEL 2019

Se acuerda remitir esta solicitud al Síndico del Distrito Primero para que se analice la posibilidad de una partida específica. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota suscrita por la Señora Jacqueline Cianca Montenegro, Coordinadora Casa de Oración para todas las Naciones, me permito solicitarles su valiosa colaboración para nuestro proyecto. Tenemos constituida una organización denominada Casa de Oración para todas las Naciones, con sede en Finca Naranjo de Laurel, estamos trabajando con jóvenes de Paso Canoas y tenemos en proyecto trabajar también en Finca Naranjo con jóvenes en la prevención de la drogadicción, a través de consejería y otros. También trabajamos con niños.

Sabemos que dentro de los ejes de desarrollo de la Municipalidad está la prevención, para que nuestros jóvenes y niños no caigan en vicios, ese trabajo lo estamos realizando en nuestra organización como ya lo indique en Paso Canoas y la idea es extenderlo al sector de Naranjo, pero requerimos el apoyo para obtener un terreno de construir una infraestructura para una atención mejor a esta población.

Tenemos conocimiento que en dicha urbanización existen algunas áreas públicas que son para facilidades comunales, en ese sentido nuestra petición es que se nos ceda por el medio que la Municipalidad considere pertinente, (convenio de administración u otro) una de estas áreas, a fin de levantar una estructura para la atención de estos jóvenes y madres solteras.

Se acuerda trasladar esta solicitud a la Administración para que valore si por medio de convenio se le puede dar en Administración.

Se recibe nota suscrita por el Licenciado Ademar Ugalde Espinoza, Director Liceo Rural Santa Rosa, actualmente el Liceo Santa Rosa, cuenta con una población próxima a los 35 alumnos debidamente matriculados. La gran mayoría de jóvenes son alumnos del territorio indígena Ngäbe de las Vegas, con grandes índices de pobreza y nuestra institución cuenta con una orden sanitaria.

Con el mayor de los respeto nos dirigimos a ustedes pidiendo una colaboración en material como arena 5 m de arena y 5 metros de piedra quinta, 12 sacos de cemento y maya para piso 42 metros cuadrados. Esto debido a que debemos realizar una planche y así poder tener un espacio apropiado para que los chicos puedan almorzar cómodamente.

Nuestra percibe un presupuesto de la ley 6746 demasiado bajo para el 2019, que pagando, la electricidad, el agua y el contador, nos puede quedar un ¢450.000, que deberán ser utilizados en didáctica, hojas, impresiones y actividades extracurriculares.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que esto no es competencia de la Municipalidad, es lo mismo que hemos venido pregonando y lo mismo que le dijimos al Señor Ministro y sin embargo no sea podido logrado nada, igual como sucede con las Asociaciones de Desarrollo y otros grupos organizados, hemos perdido la dirección de donde tienen que caminar las diferentes institución es cada institución tiene su propio presupuesto, nosotros podemos coordinar acciones, pero dar plata no, las organizaciones saben que tienen que realizar actividades para recaudar fondos, los colegios saben que tienen que hacer bingos, turnos, hay una desinformación total en las organizaciones.



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°146
11 DE MARZO DEL 2019**

El Señor Presidente Municipal manifiesta que sería contestarle que la Municipalidad no cuenta con recursos para este tipo de ayudas, y que la solicitud será trasladada a la Dirección Regional del Ministerio de Educación Pública.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que nosotros tenemos que ver como educamos al pueblo, a las organizaciones de base para que ellos sepan que no son una junta para pedir sino para que sean auto gestionarias, les hablo, Don Carlos les habla pero como somos de aquí como que no nos atienden, entonces le planteamos a Don Franklin Corella que hagamos una jornada de capacitación a las organizaciones de base para que ellos sepan articular y coordinar con la Municipalidad.

Se acuerda comunicar que la Municipalidad no cuenta con recursos para este tipo de ayudas, sin embargo la nota será remitida a la Dirección Regional del Ministerio de Educación Pública. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio AM-105-2019, suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores, remite informe del IV Trimestre de ejecución de egresos – ingresos del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2018, total de egresos es de ¢1.624.391.125.57 y total de ingresos es de ¢3.896.434.859.87., para efectos de conocimiento de este honorable Concejo Municipal.

Se acuerda trasladar este informe a la Comisión de Hacienda para su análisis y recomendación al Concejo Municipal. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio DE-068-03-2019, suscrito por la Señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, convocan al Asesor Legal de la Municipalidad que forme parte de Asesores Legales Municipales, (RALM) a participar en la próxima reunión de la RED, que se llevara a cabo el día 22 de marzo del año en curso, en las instalaciones de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, Sabana Sur, contigo al antiguo BCR de 8:30 a.m., a 3:30 p.m.

Se acuerda nombrar al Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal, para que asista a reunión de la RED, que se llevara a cabo el día 22 de marzo del año en curso, en las instalaciones de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, Sabana Sur, contigo al antiguo BCR de 8:30 a.m., a 3:30 p.m. solicitar a la Administración el giro de los viáticos respectivos. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota suscrita por la Señora Katherine Chaves Angulo, Asistente de Mercadeo y Comunicación Tele Cable Sur, informa que como operadores de telecomunicaciones fuimos adjudicados para implementar el proyecto de SUTEL Espacios Públicos Conectados, en 28 cantones del país (entre los que se encuentra el de ustedes), distribuidos en la provincia de San José, Heredia y Puntarenas. Este proyecto tiene como fin brindar internet gratis en espacios públicos como parques, bibliotecas, estaciones de tres y centros cívicos de las comunicaciones.

Cada espacio público con internet debe ir rotulado, por este motivo agradecemos la colaboración enviándonos los logotipos de sus municipalidades, el oficial que ustedes utilizan a nivel de comunicación externa.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°146
11 DE MARZO DEL 2019

Agradecemos tengan en cuenta las siguientes especificaciones:

Que el formato de envío sea Ai. (Ilustrador) o PDF.

Si es PNG o JPG, agradecemos la resolución sea alta para evitar que se “*pixeles*” cuando se imprima en el material.

Hacer el envío por este mismo medio.

Se acuerda trasladar a la administración para lo que corresponde. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe correo suscrito por el Señor Minor Hernández Vega, jefatura Regional Palmar Norte, FONAFIFO (Fondo Nacional de Financiamiento Forestal) agradezco la invitación y el interés de la Municipalidad de Corredores, en el Programa de Pago por Servicios Ambientales. Sin embargo, por cuestiones de agenda no me es posible asistir y compartir con ustedes la información solicitada, dado que en esa semana me encuentro en Guanacaste y no me fue posible conseguir alguien que me reemplace.

Consciente del interés de la Municipalidad y en total apoyo a las políticas ambientales del país y el compromiso de descarbonización, les solicitó formalmente un espacio dentro de una próxima sesión municipal para explicarles lo que es FONAFICO, cual es nuestra labor en el tema de la protección de los recursos naturales y el apoyo a la industria forestal del país, y poder así aclarar sus dudas e iniciar un acercamiento entre nuestras instituciones.

La Secretaria del Concejo manifiesta que una funcionaria de la Universidad de Costa Rica la llamó, para que le dieran un espacio en esa sesión, para exponer algo del trabajo de la Universidad, si era posible que el espacio que se le dio a FONAFIFO y que ya no vienen se le pueda ceder a la Universidad de Costa Rica.

Por unanimidad el Concejo acuerda que se le dé participación en la sesión que se va a realizar en la Finca de Enrique Beita una funcionaria de la Universidad de Costa Rica.

Se recibe oficio OF-0311-IT-2019, suscrito por el Licenciado Mauricio González Quesada, Director a.i., ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) la Intendencia de Transporte de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), se encuentra en el proceso de implementación de un sistema informático que les permitirá a los prestadores del servicio de transporte público remunerado de personas, modalidad autobús, remitir la información proveniente de sus sistemas automatizados de conteo de pasajeros.

Por este motivo, solicito el préstamo de la sala de sesiones del Concejo Municipal, para albergar un máximo de 20 personas, para el día 04 de abril del 2019, de 3:00 p.m., a 6:00 p.m., considerando el tiempo necesario para la preparación, realización de la actividad y limpieza del lugar.

Se acuerda proporcionarles la sala de reuniones del Concejo Municipal en calidad de préstamo. Ver capítulo de acuerdos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°146
11 DE MARZO DEL 2019

Se recibe oficio FEDEMSUR-DE-OF-065-2019, suscrito por Raybert Vásquez Barrios, Presidente Ejecutivo, Federación de Municipalidades, en la sesión ordinaria N°115-2019 del Consejo Directivo de FEDEMSUR, celebrada el día 01 de marzo del presente año, se recibió la visita del Licenciado Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo de FEMETRON, en la misma se acordó:

Realizar una sesión de trabajo en la Municipalidad de Buenos Aires, el próximo lunes 18 de marzo a la 1:00 p.m., en el salón de sesiones con la finalidad de tratar los temas de parquímetros y ciudades inteligentes (Seguridad).

Dada la importancia de los temas para el desarrollo y ordenamiento cantonal, se les solicita contar con su valiosa presencia.

Las unidades invitadas asistir serán la Asesoría Legal, Proveeduría y la Alcaldía Municipal.

Se acuerda remitir este oficio a la administración para que asigne los funcionarios que considere pertinentes. Ver capítulo de acuerdos.

De parte del Concejo Municipal se nombra al Señor Regidor Alfonso Padilla Campos. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio BRU-ARSC-RS-IT-078-2019, suscrito por el Ingeniero Ronny González Acosta, Equipo de Regulación de la Salud, Área Rectora de Salud, Corredores, informe técnico inspección antiguas oficinas LAICA, ahora Escuela Alberto Echandi Montero, Ciudad Neily.

Para información y fines pertinentes me permito rendir informe de inspección en las nuevas instalaciones de Escuela Alberto Echandi Montero, esto a solicitud de inspección por parte de la Directora de la Escuela, Licenciada Luisa Bustos Quirós y Alcalde Municipal, Licenciado Carlos viales Fallas.

ANTECEDENTES

- La Escuela Alberto Echandi Montero, actualmente no cuenta con permiso sanitario de funcionamiento, debido que se están trasladando a la nueva estructura que estuvo ocupada por una bodega de la Liga Industrial de la Caña de Azúcar (LAICA), esto de manera provisional mientras construyen la nueva escuela.
- Las actividades corresponden a enseñanza secundaria con servicio de alimentos preparados y bebidas (Comedor Escolar).
- El representante legal de la Escuela Alberto Echandi Montero es el señor Marcos Rivera Rivera, cedula 600590550, presidente de la Junta de Educación.
- La Directora del centro educativo es la Licenciada Luisa Bustos Quiroz.
- La clasificación industrial CIU de la actividad corresponde a 8510 y el grupo de riesgo es categoría B para la Escuela.
- La dirección es 100 metros norte de las Piscinas de Ciudad Neily, cantón de Corredores.

SOBRE LA VERIFICACIÓN



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°146
11 DE MARZO DEL 2019

- 1- En fecha 19 de febrero de 2019 se procede a realizar formal inspección en las instalaciones de la Escuela Alberto Echandi Montero, siendo atendidos por la licenciada Luisa Bustos Quirós, Directora de la Escuela, la visita de inspección se realizó en compañía del Licenciado Carlos Viales Fallas Alcalde Municipal y por la Licenciada Yoryanella Medrano González, encargada de Salud Ocupacional de la Municipalidad de Corredores, posterior a identificarnos e informar sobre el motivo de la visita, se nos permite el ingreso.
- 2- El centro educativo cuenta con una matrícula de 305 que corresponde a I y II Ciclo.
- 3- El centro educativo cuenta con rotulación de conformidad con la Ley N° 9028, Ley General de Control de Tabaco y sus Efectos Nocivos a la Salud” y sus reglamentos.
- 4- El centro educativo dispone de un Plan de Atención de Emergencias, el mismo aún no ha sido verificado por el Ministerio de Salud, se observa señalización visible, en tamaños y ubicaciones adecuadas, dicho Plan debe exigirse hasta 4 meses posterior a la apertura de las instalaciones, según Reglamento del Ministerio de Salud.
- 5- Se identifican ventas ambulantes o estacionarias de alimentos alrededor del centro educativo.
- 6- La altura de las aulas del centro educativo es mayor de 2.50 metros del nivel de piso terminado al cielo raso.
- 7- Al momento de la visita no se aprecian condiciones de temperatura elevada, de la misma forma en las aulas no estaban presentes toda la población estudiantil por motivo de reunión de profesores, en este punto se estará realizando una visita posterior, cuando esté presente la totalidad de estudiantes y poder determinar si se requiere mejorar dichas condiciones.
- 8- No se identificó la presencia de animales domésticos u otras plagas, pero se evidenció excremento de algún animal volador, como murciélagos o palomas, se dispone de un Plan para el Control de Plagas el cual se está implementado.
- 9- En los alrededores del centro educativo no se identifican criaderos o sitios donde pueda reproducir de zancudos.
- 10- Se cuenta con un área de servicios sanitarios separados por sexo, cuenta con papel higiénico, lavamanos provistos con agua en cantidad y presión suficiente, no se cuenta con dispensador de jabón antibacterial ni toallas para el secado de manos.
- 11- No se cuenta con Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos, como el centro educativo inicia su apertura tiene hasta 4 meses para presentar el Plan.
- 12- Se dispone de un adecuado sistema de tratamiento para las aguas residuales, no percibiéndose malos olores ni tampoco se observan fugas o descargas de aguas de tuberías, pilas, lavamanos, baños, tanques sépticos, drenajes, ceniceros, trampas de grasas y aceites (todas confinadas dentro de la propiedad) y pluviales descargan a la vía pública.
- 13- El centro educativo responde a lo establecido en la Ley 7600 en cuanto a servicios sanitarios el cual cuenta con las medidas reglamentarias y no hay elementos que impidan el libre tránsito, el desnivel entre pisos se eliminó mediante una rampa de un 10% de inclinación y tiene 1,30 metros de ancho.
- 14- Se cuenta con muy pocos extintores para combatir incendios, a pesar de observarse rotulación, no estaban presentes, la directora comenta que los está enviando a mantenimiento.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°146
11 DE MARZO DEL 2019

- 15- Las instalaciones eléctricas se encuentra entubadas. Se cuenta con caja de breaker en buen estado y con tapa, los tomacorrientes y apagadores cuentan con tapa, no están sueltos ni están colgando.
- 16- Las paredes que rodean y soportan la estructura son de concreto y se observa en buen estado, las columnas y vigas se encuentran en las mismas condiciones, dentro de la estructura se identifican divisiones construidas en láminas similares a fibrolit, sin cielo raso, se le consultó a la directora y la misma comenta que la Dirección de Infraestructura Educativa DIE, le indicó que debían construir los módulos sin cielo raso para evitar el aumento de calor, la directa la cubierta de techo es de perling y zinc, el cual está en buen estado.
- 17- Se dispone de un espacio dentro del centro educativo a un costado de la estructura, para que los estudiantes realicen actividad física o recreativa, el mismo estaba siendo acondicionado.
- 18- Los pisos son de concreto y se observan sisas donde se acumula polvo y suciedad.
- 19- No se cuenta con un Programa de Higiene y Desinfección de las instalaciones, equipo y utensilios, a pesar de ello se implementaban estas actividades adecuadamente.
- 20- Cuentan con iluminación natural y artificial para la ejecución de las labores.
- 21- Disponen de agua potable en cantidad y presión suficiente.
- 22- No se observa presencia de animales domésticos y otras plagas tales como roedores, artrópodos, insectos y vectores, se dispone de la documentación e implementación de un Plan para la prevención y el control de plagas.
- 23- Se cuenta con mesas de superficie en acero inoxidable donde se preparan alimentos, con materiales atóxicos, lisos, impermeables, no porosos y de fácil limpieza.
- 24- La altura es de más de 2.50 metros del piso al cielo raso.
- 25- Se cuenta con un lavamanos con jabón anti bacterial y desinfectante en el área de proceso para uso exclusivo del personal que manipula los alimentos.
- 26- Las instalaciones eléctricas se encuentra entubadas.
- 27- El personal que manipula alimentos, cuenta con el respectivo curso de manipulación de alimentos.
- 28- El personal que manipula alimentos en el comedor escolar utiliza la vestimenta establecida para tal fin, uniforme color claro, zapatos cerrados, cofia, cabello recogido, uñas recortadas sin esmalte ni pintura y no portaba anillos, aretes, relojes pulseras y otros.
- 29- Los alimentos se mantienen en condiciones controladas de temperatura y humedad que garantice su protección contra la contaminación y conservación de sus características, los equipos de refrigeración cuentan con termómetros y mantenerse a un máximo de 5°C. Los congeladores mantienen a una temperatura de entre -12°C y -18°C.
- 30- No se emplea madera como constituyente total o parcial del equipo o utensilios que tengan contacto con los alimentos.
- 31- No se permite laborar a ningún manipulador con enfermedades o afecciones en la piel, particularmente en brazos y manos, vías respiratorias o digestivas u otros tipos de enfermedad infecto-contagiosas, se explica a la directora.



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°146
11 DE MARZO DEL 2019**

- 32- El cilindro de gas LP se encuentra ubicado en el exterior del inmueble, en espacio seguro y ventilado, anclados, con llaves de seguridad, tubería diseñada para este fin, retirados de fuentes de ignición (aires acondicionados, cocinas, motores, equipos eléctricos, etc.).
- 33- No se cuenta con una bitácora para anotar las acciones de reparación y mantenimiento de los tanques o cilindros de almacenamiento de gas de cocina GLP.

Conclusión.

Considerando los aspectos expuestos anteriormente, mismos que corresponden a visita de inspección en las instalaciones de la Escuela Alberto Echandi Montero, se identifican algunos incumplimientos físicos y sanitarios puntuales en las instalaciones que antiguamente fueran utilizadas como bodega de la Liga Agroindustrial de la Caña de Azúcar (LAICA).

Cabe destacar que advertimos la molestia de algunas personas, indicando que los cubículos (aulas) no contaban con cielo raso y por ello había ruido de los demás estudiantes y esto no permite la concentración de los alumnos, este aspecto no es considerado como un incumplimiento sanitario debido que nuestra legislación en materia de ruidos molestos únicamente incluye equipos de amplificación de sonido o impacto -medidos en decibeles- y excluye la voz humana, por tanto no es posible su valoración y aplicación de medidas sanitarias por esta oficina, quedando a criterio del Ministerio de Educación Pública la aplicación de medidas internas para determinar si existe la afectación que aquejan las personas, por esto se visitará la Escuela, para identificar conjuntamente medidas que puedan ayudar a reducir este punto.

De la misma forma se indicó dentro de las molestias el aspecto del calor, actualmente cada cubículo cuenta con ventiladores para solventar el problema, sabemos que nuestra zona es caliente y por ende se requiere de abanicos o acondicionadores de aire para reducir el calor que se percibe por una persona, la estructura de la Escuela es alta y facilita la dispersión del aire, reduciendo los niveles de calor percibidos, sobre este particular al momento de la visita no estaba presente toda la población estudiantil, por tanto se deberá realizar una visita en los próximos días para verificar dicho aspecto y si existen condiciones por mejorar buscar las alternativas del caso, junto con la administración de la Escuela.

Es por tanto, que procederá en la confección de una orden sanitaria con un plazo prudente para que el representante legal, proceda en la corrección total de las inconsistencias que seguidamente se detallan.

Mejoras a realizaren la institución:

En el plazo de cinco días (5) días se deberá:

PUNTO UNO: Realizar los trámites respectivos para obtener el Certificado de Patente Municipal, mismo que tiene validez de Permiso Sanitario de Funcionamiento del Ministerio de Salud, el cual deberá obtener en la Municipalidad de Corredores y presentar un comprobante del trámite en la oficina del Área Rectora de Salud de Corredores.

En el plazo de cuatro meses (4) meses se deberá:



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°146
11 DE MARZO DEL 2019

PUNTO DOS: Presentar las evidencias de la implementación del Plan de Control de Plagas.

PUNTO TRES: Recargar, instalar y rotular los extintores contra incendios, los cuales deberán ser distribuidos por las áreas de la Escuela, esto en cumplimiento del Plan de Atención de Emergencias del Centro Educativo, debe estar colocados de manera que sea de fácil acceso.

PUNTO CUATRO: Instalar dispensadores de jabón antibacterial, en el área de servicios sanitarios que carezcan de estos.

PUNTO CINCO: Eliminar las sisas o aberturas que se encuentran en todo el piso de la estructura, esto para facilitar el proceso de limpieza y desinfección.

COMEDOR DE LA ESCUELA

PUNTO SEIS: Mantener implementado el Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos, 4 meses después de otorgamiento del Permiso Sanitario de Funcionamiento por primera vez, esto según el decreto No. 39472 Autorizaciones y Permisos Sanitarios Funcionamiento del Ministerio de Salud.

PUNTO SIETE: Confeccionar una bitácora donde se anoten los mantenimientos preventivos y correctivos de los tanques o cilindros y todas las instalaciones de gas de cocina LP.

SUSTENTO LEGAL

Lo anterior conforme lo disponen la Constitución Política de Costa Rica, artículos 21 y 50; la Ley General de Salud en sus artículos 1, 2, 3,4, 7, 37, 39, 196 y siguientes, 337 y siguientes, 355 y siguientes; Ley 7600 Igualdad de Oportunidades para las Personas con Alguna Discapacidad; Ley 8839 Gestión Integral de Residuos Sólidos. Reglamento a la Ley General de Control de Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud N°37185-S-MEIC-MTSS-MP-H-SP; Reforma Reglamento para el funcionamiento y administración del servicio de soda en los centros educativos públicos; N°39472-S, Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que hay algunos puntos que fueron señalados aquí y que ellos van ordenar que se corrijan, creo que con eso la comisión debería esperar el cumplimiento de la solicitud que está haciendo el Ministerio de Salud para después ir y valorar que está pasando ahí, si el Ministerio de Salud dice que el tema del ruido y el calor no son agravantes no se entonces.

El Señor Carlos Viales Alcalde Municipal manifiesta que si debería ir la Comisión porque el Ministerio de Salud está diciendo que van a realizar la inspección nuevamente porque cuando fueron las clases se suspendieron, no estaba toda la población, se habla de 350 niños, y 350 niños metidos en los diferentes cubículos sin cielo raso, con una pared de cinco milímetros de espesor, la concentración de los niños será sumamente terrible.

En el informe se habla de que efectivamente se encontró excremento en el piso de toda el área (diferentes puntos del piso) por lo que se llega a la conclusión de que hay roedores o murciélagos. Me preocupa porque los niños manifiestan eso, pero no me preocupa que los niños manifiesten eso, me preocupa que la Directora que mantiene un nivel de jerarquía y de



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°146
11 DE MARZO DEL 2019

respeto ante los niños dice que los niños están mintiendo y eso es una agresión para un niño, lo está sumiendo a que el niño no pelee sus derechos, es muy difícil que un niño mienta y además eso es peligroso decirle a un niño por el nivel de jerarquía que tiene, normalmente una maestra le dice a un niño que es un mentiroso el niño se siente cohibido porque es una agresión, lo está afectando emocionalmente porque le está diciendo la directora que es un mentiroso, y cuarenta niños que dicen los padres fueron los que manifestaron que ahí pasan los murciélagos muy grandes, que la directora diga que los cuarenta están mintiendo es jodido, porque pienso que es una falta de respeto de la directora hacia los niños y los niños también merecen respeto porque son ellos los que están ahí, porque al final no es bienestar para los maestros, no es bienestar para la directora, es bienestar para los niños que van ahí a recibir enseñanza, Ronny está diciendo que no se pudo constatar la bulla porque no había niños, entonces pide que lo acompañe alguien del Concejo o la Administración, porque se va hacer una segunda inspección.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que en ese caso que nos inviten.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que se apunta.

La Señora Regidora Saray Rodríguez Castro manifiesta que ya los padres se reunieron por primera vez con los maestros de cada maestro, en el cubículo donde está mi hijo habíamos acordado todos los padres íbamos a poner un cielo raso, porque en realidad ese día llovió y no se escuchaba a la maestra, éramos once padres, pero luego nos dijeron que era prohibido, nosotros como padres de familia estábamos buscando alternativas para no sobrecargar al Ministerio o la Administración, tratábamos de buscar una solución, la otra opción eran seis abanicos eso si lo permitieron.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que hay una comisión conformada para realizar una visita, le vamos a mandar a preguntar al Ministerio de Salud cuando van ellos para coordinar. Se agregue al Regidor Álvaro Ruiz Urbina en la comisión.

Se recibe nota de fecha 11 de marzo del 2019, suscrita por el Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal, INFORME EN RELACIÓN A EXONERACIÓN IBI A EL INVU.

El suscrito, Lic. Erick Miranda Picado, asesor de ese honorable cuerpo colegiado, procedo a rendir informe en relación a la nota de fecha 18 de febrero de 2019, presentada por un grupo de personas que dicen ser vecinos de la comunidad de Río Nuevo, en donde solicitan que se realice la respectiva condonación del pago del impuesto de bienes inmuebles para poder obtener las respectivas escrituras de las casas donde viven y que se encuentran inscritas a nombre del Instituto Nacional de vivienda y urbanismo (en adelante el INVU). Esto por cuanto según la ley orgánica de esta institución, en su artículo 38 inciso a), del 24 de agosto de 1954, se establece la exoneración.

Se aporta además el criterio C-042-2017 de fecha 06 de marzo de 2017, emitido por la Procuraduría General de la República, donde concluye que el artículo 38 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo establece una exoneración subjetiva a favor de ese instituto sobre toda clase de impuestos, tasas nacionales en favor de cualquier entidad estatal. Además, que el inciso a) del artículo 4 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°146
11 DE MARZO DEL 2019

considera no sujetos al impuesto aquellos inmuebles de instituciones estatales autónomas que por ley especial gocen de exención. Y, por último, que los bienes inmuebles inscritos a nombre del INVU, no se encuentran afectos al impuesto sobre bienes inmuebles.

Como primer aspecto, se debe indicar que siendo que, según se informa, los terrenos pertenecen al INVU, corresponde a esta institución realizar la gestión formal. No obstante, en atención al principio de informalidad que rige en el derecho administrativo, así como para garantizar el derecho de respuesta, se procede a analizar la cuestión planteada.

El impuesto sobre los Bienes Inmuebles, vigente desde el 19 de junio de 1995, creado mediante ley 7509, es un tributo de carácter nacional, cuyos sujetos activos son cada una de las Municipalidades del país. Se gravan los terrenos, las instalaciones o las construcciones fijas y permanentes que allí existan.

El ARTÍCULO 4 de dicha ley, en su inciso a), establece:

Inmuebles no afectos al impuesto. No están afectos a este impuesto:

- a) *Los inmuebles del Estado, las municipalidades, las instituciones autónomas y semiautónomas que, por ley especial, gocen de exención.*
- b) (...).

El INVU, al ser una institución autónoma, al menos como tesis de principio, se enmarca dentro de lo establecido en la anterior excerta, dado que el artículo 38 de la ley orgánica del INVU (No. 1788 del 24 de agosto de 1958), establece:

Artículo 38.- Se conceden al Instituto los siguientes beneficios:

a) Exoneración de toda clase de impuestos y tasas, nacionales, (y municipales, derogado) o en favor de cualquier otra entidad estatal, incluyendo también los aduanales, selectivos de consumo, sobre las ventas y estabilización económica, referentes a la adquisición de materiales de construcción necesarios para vivienda de interés social, que requiera para obras que contrate o ejecute directamente.

A partir de las anteriores dos normas transcritas, podríamos establecer, repetimos que al menos como tesis de principio, que efectivamente, los inmuebles pertenecientes al INVU se encuentra exonerados del impuesto de marras.

Sin embargo, nos encontramos con una particular situación que nos obliga a replantear la anterior conclusión, y que no fue considerada por la Procuraduría General de la República en su dictamen C-042-2017.

El 31 de marzo de 1992, se promulgó la Ley N° 7293, denominada Ley Reguladora de Todas las Exoneraciones Vigentes, su Derogatoria y sus Excepciones. Mediante esta norma, se derogaron todos los regímenes exonerativos existentes al momento de la promulgación de esa ley. Sin embargo, en el artículo 2, inciso L), se estableció la excepción



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°146
11 DE MARZO DEL 2019

de derogatorio general contenida en el artículo 1° de la Ley, entre otros, a todos aquellos regímenes de exoneración otorgados a las instituciones descentralizadas. Pero, por otra parte, el artículo 50 de la misma ley 7293, reformó el artículo 63 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, para que dijera así:

“Límite de aplicación. Aunque haya disposición expresa de la ley tributaria, la exención no se extiende a los tributos establecidos posteriormente a su creación.”

La Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, en el voto N° 000037-F-04 de las diez horas treinta y cinco minutos del veintiuno de enero del año dos mil cuatro, aclaró el tema cuando estableció lo siguiente: *“**IV.-** (...) En este recuento normativo es indispensable analizar la Ley Reguladora de todas las Exoneraciones Vigentes N° 7293 del 3 de abril de 1992, a fin de determinar si ésta incidió de alguna manera sobre las exenciones concedidas al ICE. Su primer artículo expresa: “Se derogan todas las exoneraciones tributarias objetivas y subjetivas previstas en las diferentes leyes, decretos y normas referentes, entre otros impuestos, a los arancelarios, a las ventas, a la renta, al consumo, al territorial, a la propiedad de vehículos, con las excepciones que indique la presente ley... únicamente quedarán vigentes las exenciones tributarias que se mencionan en el artículo siguiente.” El inciso l) del segundo artículo de la Ley 7293, excluye de la derogatoria a las exenciones otorgadas a las instituciones descentralizadas. Adicionalmente, en su artículo 63 el Código de Normas y Procedimientos Tributarios (reformado por el ordinal 50 de la Ley N° 7293) señala que no pueden haber reglas que concedan exoneraciones, de fecha anterior a aquella data en la que se crea el tributo, ergo, la exoneración no puede ser anterior al impuesto. Esta regla tiene efectos a partir de su promulgación, esto es el 3 de abril de 1992. Bajo este predicado instituciones descentralizadas como el ICE, a partir de ese momento, y hacia futuro, no pueden beneficiarse de exoneraciones tributarias creadas al amparo de normas anteriores a aquellas en las que se regula el tributo y conservan las exoneraciones concedidas por normas anteriores a esa fecha. ... En consecuencia, la restricción del canon 63 ibídem sólo puede aplicar respecto de impuestos creados luego de esa data. Lo contrario entrañaría una repudiable aplicación retroactiva de la ley. (...)”*

Así pues, resulta claro, que *no puede haber reglas que concedan exoneraciones, de fecha anterior a aquella data en la que se crea el tributo, ergo, la exoneración no puede ser anterior al impuesto.* Esto a partir de lo establecido en el artículo 63 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, reformado por el artículo 50 de la ley 7293.

Analizando la cuestión que se nos presenta a consulta, tenemos que el impuesto sobre los bienes inmuebles fue creado, como ya se dijo, el 19 de junio de 1995, es decir, luego del 3 de abril de 1992. De ahí que debemos interpretar que no le resultan aplicables las exoneraciones anteriores a su fecha de creación.

Por otra parte, no podríamos pensar que la misma ley de creación de este impuesto establece la exoneración, puesto que lo que hace el artículo 4 inciso a) de la ley 7509, es que los inmuebles del Estado, las municipalidades, las instituciones autónomas y semiautónomas que, **por ley especial**, gocen de exención, se encuentran exonerados. Es decir, la norma no establece una exención específica, sino que remite a cualquier otra ley especial, y en el caso



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°146
11 DE MARZO DEL 2019

del INVU, la única ley que establece la exoneración es precisamente su ley orgánica, que como ya se dijo, es del año 1958, por lo que de conformidad con el artículo 63 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, no cabría aplicar la exención, precisamente porque la exoneración en este caso sería anterior a la creación del tributo.

Debemos indicar, que ya la asesoría legal de esta institución, se pronunció con respecto a este tema en fecha 16 de mayo del 2018, mediante documento **DL-043-2018**, criterio que en lo medular es conteste con el que aquí hemos rendido.

Ahora bien, siendo que existe un criterio de la Procuraduría General de la República, que es contrario a lo que aquí hemos indicado, así como al criterio de la asesoría legal institucional, se recomienda al honorable cuerpo colegiado que se eleve la consulta al órgano procurador, en cuanto a aclarar su criterio tomando en cuenta el artículo 63 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y la jurisprudencia que hemos citado, **ADJUNTANDO ESTE INFORME ASÍ COMO EL DE LA ASESORÍA LEGAL INTERNA.**

El suscrito, Lic. Erick Miranda Picado, asesor de ese honorable cuerpo colegiado, procedo a rendir informe en relación a la nota de fecha 18 de febrero de 2019, presentada por un grupo de personas que dicen ser vecinos de la comunidad de Río Nuevo, en donde solicitan que se realice la respectiva condonación del pago del impuesto de bienes inmuebles para poder obtener las respectivas escrituras de las casas donde viven y que se encuentran inscritas a nombre del Instituto Nacional de vivienda y urbanismo (en adelante el INVU). Esto por cuanto según la ley orgánica de esta institución, en su artículo 38 inciso a), del 24 de agosto de 1954, se establece la exoneración.

Se aporta además el criterio C-042-2017 de fecha 06 de marzo de 2017, emitido por la Procuraduría General de la República, donde concluye que el artículo 38 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo establece una exoneración subjetiva a favor de ese instituto sobre toda clase de impuestos, tasas nacionales en favor de cualquier entidad estatal. Además, que el inciso a) del artículo 4 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles considera no sujetos al impuesto aquellos inmuebles de instituciones estatales autónomas que por ley especial gocen de exención. Y, por último, que los bienes inmuebles inscritos a nombre del INVU, no se encuentran afectos al impuesto sobre bienes inmuebles.

Como primer aspecto, se debe indicar que siendo que, según se informa, los terrenos pertenecen al INVU, corresponde a esta institución realizar la gestión formal. No obstante, en atención al principio de informalidad que rige en el derecho administrativo, así como para garantizar el derecho de respuesta, se procede a analizar la cuestión planteada.

El impuesto sobre los Bienes Inmuebles, vigente desde el 19 de junio de 1995, creado mediante ley 7509, es un tributo de carácter nacional, cuyos sujetos activos son cada una de las Municipalidades del país. Se gravan los terrenos, las instalaciones o las construcciones fijas y permanentes que allí existan.

El ARTÍCULO 4 de dicha ley, en su inciso a), establece:



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°146
11 DE MARZO DEL 2019

Inmuebles no afectos al impuesto. No están afectos a este impuesto:

- c) *Los inmuebles del Estado, las municipalidades, las instituciones autónomas y semiautónomas que, por ley especial, gocen de exención.*
- d) (...).

El INVU, al ser una institución autónoma, al menos como tesis de principio, se enmarca dentro de lo establecido en la anterior excerta, dado que el artículo 38 de la ley orgánica del INVU (No. 1788 del 24 de agosto de 1958), establece:

Artículo 38.- Se conceden al Instituto los siguientes beneficios:

a) Exoneración de toda clase de impuestos y tasas, nacionales, (y municipales, derogado) o en favor de cualquier otra entidad estatal, incluyendo también los aduanales, selectivos de consumo, sobre las ventas y estabilización económica, referentes a la adquisición de materiales de construcción necesarios para vivienda de interés social, que requiera para obras que contrate o ejecute directamente.

A partir de las anteriores dos normas transcritas, podríamos establecer, repetimos que al menos como tesis de principio, que efectivamente, los inmuebles pertenecientes al INVU se encuentra exonerados del impuesto de marras.

Sin embargo, nos encontramos con una particular situación que nos obliga a replantear la anterior conclusión, y que no fue considerada por la Procuraduría General de la República en su dictamen C-042-2017.

El 31 de marzo de 1992, se promulgó la Ley N° 7293, denominada Ley Reguladora de Todas las Exoneraciones Vigentes, su Derogatoria y sus Excepciones. Mediante esta norma, se derogaron todos los regímenes exonerativos existentes al momento de la promulgación de esa ley. Sin embargo, en el artículo 2, inciso L), se estableció la excepción de derogatorio general contenida en el artículo 1° de la Ley, entre otros, a todos aquellos regímenes de exoneración otorgados a las instituciones descentralizadas. Pero, por otra parte, el artículo 50 de la misma ley 7293, reformó el artículo 63 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, para que dijera así:

“Límite de aplicación. Aunque haya disposición expresa de la ley tributaria, la exención no se extiende a los tributos establecidos posteriormente a su creación.”

La Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, en el voto N° 000037-F-04 de las diez horas treinta y cinco minutos del veintiuno de enero del año dos mil cuatro, aclaró el tema cuando estableció lo siguiente: **“IV.- (...)** *En este recuento normativo es indispensable analizar la Ley Reguladora de todas las Exoneraciones Vigentes N° 7293 del 3 de abril de 1992, a fin de determinar si ésta incidió de alguna manera sobre las exenciones concedidas al ICE. Su primer artículo expresa: “Se derogan todas las exoneraciones tributarias objetivas y subjetivas previstas en las diferentes leyes, decretos y normas referentes, entre otros impuestos, a los arancelarios, a las ventas, a la renta, al consumo,*



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°146
11 DE MARZO DEL 2019

al territorial, a la propiedad de vehículos, con las excepciones que indique la presente ley... únicamente quedarán vigentes las exenciones tributarias que se mencionan en el artículo siguiente.” El inciso l) del segundo artículo de la Ley 7293, excluye de la derogatoria a las exenciones otorgadas a las instituciones descentralizadas. Adicionalmente, en su artículo 63 el Código de Normas y Procedimientos Tributarios (reformado por el ordinal 50 de la Ley N° 7293) señala que no pueden haber reglas que concedan exoneraciones, de fecha anterior a aquella data en la que se crea el tributo, ergo, la exoneración no puede ser anterior al impuesto. Esta regla tiene efectos a partir de su promulgación, esto es el 3 de abril de 1992. Bajo este predicado instituciones descentralizadas como el ICE, a partir de ese momento, y hacia futuro, no pueden beneficiarse de exoneraciones tributarias creadas al amparo de normas anteriores a aquéllas en las que se regula el tributo y conservan las exoneraciones concedidas por normas anteriores a esa fecha. ... En consecuencia, la restricción del canon 63 ibídem sólo puede aplicar respecto de impuestos creados luego de esa data. Lo contrario entrañaría una repudiable aplicación retroactiva de la ley. (...)”

Así pues, resulta claro, que *no puede haber reglas que concedan exoneraciones, de fecha anterior a aquella data en la que se crea el tributo, ergo, la exoneración no puede ser anterior al impuesto.* Esto a partir de lo establecido en el artículo 63 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, reformado por el artículo 50 de la ley 7293.

Analizando la cuestión que se nos presenta a consulta, tenemos que el impuesto sobre los bienes inmuebles fue creado, como ya se dijo, el 19 de junio de 1995, es decir, luego del 3 de abril de 1992. De ahí que debemos interpretar que no le resultan aplicables las exoneraciones anteriores a su fecha de creación.

Por otra parte, no podríamos pensar que la misma ley de creación de este impuesto establece la exoneración, puesto que lo que hace el artículo 4 inciso a) de la ley 7509, es que los inmuebles del Estado, las municipalidades, las instituciones autónomas y semiautónomas que, **por ley especial**, gocen de exención, se encuentran exonerados. Es decir, la norma no establece una exención específica, sino que remite a cualquier otra ley especial, y en el caso del INVU, la única ley que establece la exoneración es precisamente su ley orgánica, que como ya se dijo, es del año 1958, por lo que de conformidad con el artículo 63 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, no cabría aplicar la exención, precisamente porque la exoneración en este caso sería anterior a la creación del tributo.

Debemos indicar, que ya la asesoría legal de esta institución, se pronunció con respecto a este tema en fecha 16 de mayo del 2018, mediante documento **DL-043-2018**, criterio que en lo medular es conteste con el que aquí hemos rendido.

Ahora bien, siendo que existe un criterio de la Procuraduría General de la República, que es contrario a lo que aquí hemos indicado, así como al criterio de la asesoría legal institucional, se recomienda al honorable cuerpo colegiado que se eleve la consulta al órgano procurador, en cuanto a aclarar su criterio tomando en cuenta el artículo 63 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y la jurisprudencia que hemos citado,



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°146
11 DE MARZO DEL 2019**

ADJUNTANDO ESTE INFORME ASÍ COMO EL DE LA ASESORÍA LEGAL INTERNA.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que aceptamos y recibimos el informe; por otro lado, se tomará el acuerdo respectivo para que se envié la consulta a la Procuraduría General de la República.

Por unanimidad se aprueba el informe del Asesor Legal del Concejo y se acuerda hacer la consulta ante la Procuraduría General de la República. **Ver capítulo de acuerdos.**

ARTÍCULO V

INFORMES DE REGIDORES Y SÍNDICOS.

Informe presentado por la Comisión de Jurídicos.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el tema de la Comisión de Jurídicos el día de hoy es un informe que no requiere mucha explicación ni mucha redacción, porque lo que se pretendía era conocer el trasfondo del informe de la Auditoría Interna y porque no era entendible para la Comisión, porque algunas valoraciones de algunos departamentos siempre daban cero y no sabíamos si era que no habían participado, por esa razón se invitó a la Auditoría y se invitó a la Administración para que nos dijeran lo que pasaba con eso.

La respuesta fue que a ellos le parecía por lo menos así lo dijo la Auditoría, les parecía que era un desinterés por parte de esos departamentos.

Luego entonces le llamamos la atención a William Pérez para que buscara estos departamentos y hablara con ellos para ver por qué se habían pronunciado de esa manera.

Alguien por ahí decía que ese departamento no tenía nada que manejar de control interno, pero por ejemplo en ética puso cero, entonces nos preguntábamos si ese departamento cree que no existe la ética en esta Municipalidad o que su propio departamento padece de falta de ética, fue la pregunta que nos hicimos y entonces le pedimos a la Administración Municipal que por favor verificara el informe y hablara con esas personas que habían calificado tan mal el proceso de control interno en esta Municipalidad, ver cuál era su razón porque si es que ellos estiman que no existe control interno entonces tendríamos que hablar con el señor Alcalde, pero el mismo señor Auditor dice que control interno si hay que no está al nivel que debe estar, entonces porque ese departamento puso todo cero, es nuestra gran pregunta.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que por ejemplo de la funcionaria de Salud Ocupacional que ella puso cero y don William Pérez aclara ahí que fue porque no había nada, que no estaba funcionando todavía y en otros es por falta de interés del funcionario, en otro hay que tener en cuenta que parece que es la primera vez que se realiza un ejercicio de este tipo y luego todo conduce a que mejoraremos, porque ya van estar inducidos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°146
11 DE MARZO DEL 2019

La Municipalidad en si está mejorando en una serie de funciones técnicas y más bien lo que le sugerimos al Auditor es que a inicios del otro año se haga otros ejercicios.

Otra cosa que se habló por parte de la Auditoria es que esos formularios se aplicaron hace tres años, por lo que desde luego en tres años tienen que haberse mejorado bastante en el aspecto del control interno.

ARTÍCULO VI

INFORMES DE ALCALDÍA.

Informe presentado por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal, Municipalidad de Corredores.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que se va a referir al informe de Auditoria, estuve conversando con el señor Presidente pero no mucho porque en eso él tuvo que ir a ver un Recurso de Amparo, no con eso quiero justificar a la Administración porque son cosas que hemos venido hablando aquí reiteradamente en algunas ocasiones cuando hemos tocado ese tema.

¿Qué sucedió en la Administración cuando ingrese y que hemos estado mejorando?, por ejemplo no hay niveles de responsabilidad dentro de la Administración porque a nadie le interesa lo que está sucediendo en los demás, porque aquí lo que habían eran islas que trabajaban independientemente e inclusive en los programas de cómputo estaban establecidos por islas, si usted venia e iba exonerar bienes inmuebles tenía que ir a una oficina porque no había una plataforma en donde usted pudiera hacer todo y si usted tenía que ir a preguntar algo a Catastro tenía que ir a otra oficina y así sucesivamente era caminar toda la Municipalidad.

Empezando por ahí se logra determinar que efectivamente cada uno trabajaba de manera independiente y no había una correlación entre la funcionalidad de la Administración.

Son cosas que no se pueden corregir de la noche a la mañana porque es una cuestión de cultura y la cultura dentro de las organizaciones no se corrigen de la noche a la mañana, usted tienen que empezar a trabajar una serie de variables que le permita crear los escenarios para poder entrar dentro de un sistema de control efectivo.

Le puedo decir que es una cosa que estamos trabajando ahorita y doña Sonia me desmiente no tenemos un reglamento interno de trabajo, entonces como le va a exigir usted a un funcionario que si está haciendo mal una cosa o si la está haciendo bien, sino existe un reglamento interno de trabajo, pero tampoco no existe un manual descriptivo de puestos que le indique a usted cuales son las capacidades físicas y mentales que tiene que tener un individuo para ocupar un puesto en específico, que ese es un tema que hemos venido trabajando paulatinamente para ir mejorando.

Vamos a llegar a un punto en donde nosotros vamos a tener todo pero la infraestructura es sumamente importante, porque nos va a mejorar a nosotros la conectividad y la coordinación y comunicación que existe entre los diferentes departamentos, DECSIS que es un sistema integrado nos va a permitir todo eso y la persona no tiene que andar de arriba para abajo,



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°146
11 DE MARZO DEL 2019

porque en plataforma podrá consultar cualquier cosa que usted necesite porque ellos tienen una información totalmente actualizada.

Lo de las normas internacionales de contabilidad, eso nos va a permitir a nosotros ya entrar dentro de un proceso en donde no es si quiero o no quiero, ya no es que le pudo contestar a la Contraloría si quiero o no quiero si no que es exigido, una vez que se implemente y que el Concejo Municipal apruebe, una vez que nos mande la Universidad el manual de puestos y que aquí quede aprobado y nosotros empezamos a ejecutarlo hay que hacer movimientos, porque hay que adaptar a la persona idónea al puesto.

Después de ahí viene el estudio de cuáles son los diferentes censos que quedan entre las diferentes personas y lo que el puesto exige para entrar en un proceso de capacitación, así minimizar esa brecha que existe entre el puesto y la persona que lo está desarrollando.

Después de ahí tenemos que empezar a trabajar cuando ya se crea la oficina de Control Interno y ya se pone a funcionar el Control Interno, se tienen que trabajar a lo interno y no sé si seguimos trabajando con la Universidad o buscamos otra empresa que nos realice a nosotros todos los reglamentos y manuales de procedimientos de cada uno de los diferentes departamentos, porque esos reglamentos y manuales de puestos son los que le van a decir a usted paso a paso como tienen que hacerse las cosas.

Entonces son cosas que vamos a ir manejando poco a poco, no es tan fácil ubicar una organización de la noche a la mañana, con los parches que se tenían, porque usted tiene que empezar a pelear por la resistencia que pongan los funcionarios.

Ya estamos trabajando en el reglamento y ya está la nueva propuesta de la convención colectiva, son cosas que nosotros vamos a ir metiendo poco a poco porque la Municipalidad tiene que irse encaminando y encajonando, que son los lineamientos que dicta la Contraloría General de la República, pero hay que trabajar y ya estamos trabajando.

El Control Interno y los que trabajan en las instituciones públicas lo saben y no voy a decir que no sirve pero lo voy a decir que es muy difícil encontrar una institución que se adapte a todos los valores.

Vamos a llegar donde nosotros queremos llegar, es una cuestión de tiempo a veces las cosas no llegan así tan rápidamente menos en la administración pública, van a darse ciertos cambios pero en el momento que eso venga y lo aprueben, a partir de ese momento empiezan a darse ciertos cambios, pero lo importante es que vamos caminando y nosotros en la Administración hemos hecho cambios muy importantes y quizás los mismos funcionarios los pueden ver, esos son lineamientos que han salido del mismo Concejo, el Auditor también tiene que entender porque si nosotros le hacemos una auditoría al Auditor cuidado y nos damos cuenta que tampoco está cumpliendo muchas cosas.

Con lo de los carros es muy fácil decir que se están manejando mal y me gustaría preguntarle al Auditor algunas cosas con relación a los vehículos y a ver qué cara nos va a poner a nosotros aquí.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°146
11 DE MARZO DEL 2019

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que ese es un tema que en el INDER también ha sido muy difícil y lo que me preocupa es que nos castiguen en la calificación, porque no es justo la labor tan grande que hizo el Concejo Municipal y la Administración para que nos castigaran tan bruscamente en ese punto de control interno y ahí se nos vino abajo completamente, eso es lo que me preocupa.

También sé que aquí no le han dado importancia al control interno, por lo menos en las administraciones anteriores y eso nos afectó bastante, es por eso que es importante retomarlo nuevamente.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que las palabras del señor Auditor y el señor Administrador que estaban aquí, fue que veían con buenos ojos el interés del Concejo Municipal, preocupado por el tema del control interno.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que el señor Alcalde tiene razón y en un foro particular hablamos de la condición de la Municipalidad, nosotros tenemos tres años y un poquito y tenemos un déficit -14, pero vámonos al control interno.

En una cosa estoy de acuerdo con el Auditor pero también somos culpables nosotros, la Municipalidad se conforma de dos grandes músculos para gestionar que son la Alcaldía y el Concejo Municipal, a la Alcaldía no le puedo exigir porque estamos en un proceso de automatización y eso no es fácil, en la parte del Concejo si considero que hemos sido muy pasivos en la materia de conocer, pero no nos estamos enfocando en la Administración, nosotros tenemos dos cuerpos a nivel de Concejo y una derivación montones si lo graficamos.

El Concejo Municipal, tiene de dependencia la secretaría, tiene de dependencia el Auditor, tiene de dependencia el Comité Cantonal de Deportes, tiene de dependencia las Juntas de Educación, los Comités de Caminos y si a nosotros nos preguntan tenemos deficiencia en asuntos de acuerdos.

Si el Auditor dice que estamos mal es porque estamos mal y no diría que es integralmente la Municipalidad si no que hablemos del cuerpo colegiado y hemos fallado un poquito y tenemos que aceptarlo.

Entonces diría que si nos falta un poquito pero podemos mejorar, hagamos un análisis de lo que está fallando y va a ver que nosotros podemos lograr de un 0 por lo menos un 7.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que para finalizar este tema e inclusive lo dije al inicio tampoco me voy a justificar pero es un tema que se ha venido arrastrando históricamente y hasta ahora que llego un Concejo y una Administración que caminan paralelamente buscan conjuntamente soluciones y lo hemos ido logrando.

Por lo demás siento que estamos haciendo bien las cosas, ya hable hoy con Ronald Madriz y quiero decirles que el viernes se nombró el nuevo sindicato de empleados Municipales estoy montando un desayuno con el nuevo sindicato de empleados Municipales y con el Presidente y el secretario del sindicato de la ANEP, para hacer un acercamiento y ver qué cosas podemos mejorar.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°146
11 DE MARZO DEL 2019

Hable con el Ingeniero Robert, mañana ya se va estar construyendo la casetilla en el parque de Paso Canoas, ya mañana se llevan los materiales y muy probablemente a partir de la próxima semana ya arrancamos a construir el parque de Paso Canoas para que tengan conocimiento.

También estamos haciendo las gestiones con la Asociación de Desarrollo de Laurel para ver si nosotros más o menos en quince días arrancamos con el parque de Laurel para empezar a reconstruirlo nuevamente.

Con lo de las aceras ya terminamos una cuadra y creo que a partir de mañana arrancamos con la otra cuadra, hay algunos comerciantes que se han reunido conmigo y quiero que ustedes tengan conocimiento para evitar cualquier comentario a futuro. Hay algunos comerciantes que le están proponiendo a la Municipalidad la posibilidad que el Ingeniero le haga un recuento de cuáles son los materiales que necesitan y ellos están dispuestos a poner el material y nosotros pongamos la mano de obra y le completamos las cuadras.

Por ejemplo los de Colosal ya hablaron conmigo y les dije que le iba a decir al Ingeniero que les hiciera el recuento de material, para nosotros hacer toda la cuadra completa. El Tiburón me dijo que él también quiere desde donde está el Gollo que le hagamos esas aceras, les dije que iba hablar con los del Gollo para ver si ellos también estaban dispuestos para hacer todo ese tramo también, entonces es para que ustedes tengan conocimiento.

En realidad el trabajo está quedando muy bien, le va a dar otra estética al centro de Neily, ya después vienen los maceteros que nosotros los tenemos aquí y eso va con las plantas ornamentales en la orilla.

Vamos a recarpetear nuevamente, vamos a ver hasta donde raspamos la olla para echar un recarpeteo a toda la calle principal del centro de Ciudad Neily hasta llegar donde está la Mutua, para que quede todo bien hecho.

El asunto del nuevo modelo de reacomodo vial ya está listo y es un tema que mañana me reúno a las 9:00 am con el Ingeniero Zapata, que está convocado para ver si ya está completamente listo y le dije que me averiguara si ya Ingeniería de Tránsito en San José está conforme y si está conforme lo único que queda es presentarle la solicitud al Viceministro de Transporte para pedir la reunión en San José y ver si a nosotros nos aprueban eso y entonces con las aceras nuevas meterle de una vez la nueva señalización vial, para ya nosotros arrancar en Ciudad Neily con un nuevo sistema y descongestionemos un poco el centro de Ciudad Neily, ya van a ver estacionamientos debidamente señalados.

No vamos a entrar en el tema de parquímetros ahorita y ese es un tema del que hable ahora que vi la nota de FEDEMSUR lo hable con Raybert Vásquez y nosotros no vamos hablar porque es un tema de cultura es una cuestión que la misma sociedad tiene que acostumbrarse, queremos que quede señalados, enumerados los parqueos y que las personas del parqueo ya señalado de ante mano se van haciendo la idea de que en un momento determinado se van a poner parquímetros y a partir del otro año nosotros entremos con el reglamento de la Policía Municipal y de una vez con la elaboración de parquímetros y lo que recaudemos de eso pagar la Policía Municipal, porque alguien tiene que pagarla.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°146
11 DE MARZO DEL 2019

Entonces son temas en los que nosotros estamos trabajando ya para irnos organizando poco a poco.

Fuimos a una reunión, el Ingeniero Esteban Sandi fue a una reunión con el INDER para ver el asunto de un terreno que tiene ahí el INDER, estuve hablando con el Ingeniero ahora y vamos a dejar ese terreno al ICE para que mejor sean ellos los que construyan. La parada de buses que nosotros queremos meter de TRACOPA la vamos a poner donde están las mismas instalaciones de La Plaza de la Mujer, ahí mismo vamos hacer una oficina en donde TRACOPA va tener ahí y para que el ICE tome eso y en realidad construya porque el ICE quiere construir sus oficinas ahí en Paso Canoas.

De igual manera en la reunión que tenemos mañana vamos a definir cuando terminamos y entregamos lo de la Plaza de la Mujer, porque ese es un tema que queremos ya finalizar de una vez por todas.

Con el asunto del camino a las Vegas del Rio la Vaca, al INDER se le presentó un problema, el INDER pidió que ellos se encargaban de contratar a la empresa y hacer toda la calzada, nosotros nos encargábamos de hacer todos los drenajes y los pasos de aguas. Ya nosotros tenemos todo el sistema de alcantarillado en el sitio solo estamos a la espera que el INDER nos dé la orden, pero ahora al INDER se le presento un problema porque la Defensoría de los Habitantes le está pidiendo que hagamos la consulta indígena, porque si no la hacemos no podemos intervenir ese camino, le dije a la Vicealcaldesa que si ustedes no logran sacarse ese tiro de la defensoría eso en 10 años no hay carretera y la verdad que todo el pueblo está contento porque va tener camino para el invierno y para el verano, pero la Defensoría se metió, muy probablemente si más adelante no hay humo blanco ese proyecto se cae.

Hay un acuerdo que se ha venido olvidando y es con el asunto de la Asociación de Desarrollo de Paso Canoas con el tema del 20% de las fiestas, siempre que hemos preguntado nos han dicho que hay un responsable pero no se hace el depósito y a nosotros lo único que nos interesa es que se haga.

Propongo aquí que tomemos un acuerdo hoy para mandarle a la Asociación de Desarrollo de Paso Canoas a recordarle el compromiso que tiene con esta Municipalidad de aportar el 20 % de las ganancias de las fiestas.

ARTÍCULO VII

ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que por mi condición de salud no puedo hacer un informe escrito, es por eso que les traigo una presentación de la entrega de sillones reclinables al Hospital de Ciudad Neily.

Procede a mostrar el video.

Eso era lo que les quería enseñar para que vieran que realmente nosotros participamos y por lo menos se logró el objetivo, yo les decía a ellos que esa gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Ciudad Neily es casi en conjunto con el Concejo Municipal y que aquí



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°146
11 DE MARZO DEL 2019

mismo se canalizó hacia otras direcciones para que se consiguieran los demás sillones. Se lograron 12 sillones, sin embargo, el doctor nos había planteado 13 sillones.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que quiere hacerle una sugerencia al Concejo Municipal con todo respeto, en Paso Canoas vive una de las maestras pioneras del desarrollo educativo del cantón de Corredores, por ejemplo ella empezó a inicios de la década de los 50 dando clases en La Cuesta y al final de la década de los 50 dio inicio en Paso Canoas, una escuelita de tierra que estaba ubicada más o menos por donde está el correo hoy en día, me estoy refiriendo de doña Nely Ginesta de Rodríguez.

Conversaba hoy con una persona y me dice que ella está un poco deprimida y al otro día parece que alguien me dijo que le iban a dedicar las fiestas de la Confraternidad y no sé porque razón no se hizo y me parece que el sentir de ella es que Corredores la tiene olvidada o la sociedad.

Es por eso que quería sugerirle respetuosamente al Concejo y a la Administración de ver la posibilidad de hacer un homenaje a la señora Nely porque es una señora que se lo merece ya que es pionera de la educación en el cantón de Corredores y está olvidada por la sociedad.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que creo que somos ingratos en muchas cosas recientemente que murió don Rafael Ramírez por ejemplo decía que importante que nosotros como Concejo le hubiéramos hecho en vida un homenaje a este señor mostrándole que nosotros somos deudores de esos primeros hombres que fundaron el cantón y que fue la primera Municipalidad que existió en este cantón y creo que el mismo caso se da con doña Nely, en el caso del tema educativo nacional y cantonal, olvidar aquellas nobles acciones de estas personas y me parece muy bien don Alfonso su propuesta, lo que no se es que tipo de homenaje podrían realizarse o en qué momento pero tendríamos que hablar de esa posibilidad.

El Señor Regidor Porfirio Villarreal Villarreal manifiesta que es para aclarar un poquito en cuanto al asunto de las fiestas, a ella se le hizo una invitación especial a las fiestas para hacerle un dedicado, lo que pasa es que se le hizo la invitación por parte de don Marvin Agüero. Si se le tomó en cuenta y se le hizo hasta el recordatorio, la hija Maribel fue y lo recogió en representación de la mamá porque ella no quiso ir.

Entonces si se le tomo en cuenta y se le hizo el acto ahí en el puesto policial, junto con otros señores, pero por situaciones adversas no llegaron.

Esta buena la idea será hablar con la hija Maribel para preguntarle qué día cumpleaños la señora Nely para hacerle alguna actividad.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta me parece que independientemente del día que cumpla para hacer un homenaje cualquier día es bueno, lo que tenemos que pensar es un homenaje o hacerle una placa.

El Señor Presidente Municipal pregunta ¿Dónde vive ella?

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que actualmente vive en Canoas.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°146
11 DE MARZO DEL 2019

El Señor Presidente Municipal manifiesta que de aquí al próximo lunes vamos analizar que se puede hacer, quizás crear una comisión para que se encargue de ir creando y montando la situación.

El Señor Sindico Jorge Morgan Moreno manifiesta que para el próximo lunes a las 2:00 pm, convoco a la Comisión de Becas, ya que los formularios ya están listos para que los revisemos.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que así que la Comisión de Becas, próximo lunes a las 2:00 pm.

La Señora Regidora Laura Arias Castrillo manifiesta que ustedes no se imaginan lo que para mí significa que empecemos hacer el parque de Paso Canoas, era el sueño de mi papá lo que él tenía en mente pero Dios no le dio la oportunidad de hacerlo, porque él decía que aunque no estuviera la Municipalidad él lo iba hacer.

Ahora que ya por fin se va a construir el parque de Paso Canoas siento como que el sueño de mi padre se va a cumplir, es por eso que le decía don Carlos que yo quería hacer un juego de pólvora porque es así la forma que yo veo de gritárselo al pueblo, porque ha sido lo que nosotros más hemos deseado en ese pueblo que estamos llenos de tantas cosas malas, vea lo que pasó hoy el santo que estaba por el campo ferial lo botaron porque nosotros estamos repletos de piedreros, narcos, de todo lo que existe malo en Canoas y ahora que ya vamos a tener el parque es así como lo que más hemos esperado el parque de nuestra comunidad y de nuestro distrito.

Les ofrezco porque ya lo he hablado con un par de amigos ahí y de mi casa sale, quiero hacer un juego de pólvora y vamos hacer uno más grande el día que lo terminemos, no solo fuera eso ojala pudiéramos hacer una sesión extraordinaria donde convoquemos a todo el distrito y cantón, porque ese parque no va costar ni dos ni tres millones si no que es una inversión grande y que el pueblo sepa todo el sacrificio y todo lo que conlleva ese proyecto.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que no solo para la regidora Laura si no que para todos significa una gran cosa la construcción de ese parque y el día que se inauguré ese parque lo vamos a inaugurar con una sesión del Concejo Municipal en pleno parque.

El Señor Sindico William Jimenzó Hernández manifiesta que realmente es tal vez un tema que en algunos momentos ya se ha visto y lo hemos imaginado, por lo menos de mi parte hacer mención y agradecimiento a la Administración por ayudar a las comunidades con las maquinatas Biosaludables y agradecerles a ustedes también porque si no hubiera sido por ustedes el nombramiento al Comité Cantonal de Deportes ese proyecto no se hubiera realizado en el cantón de Corredores, se lo digo porque dichosamente el poco tiempo que estuve ahí siempre analice el nombre Comité Cantonal de Deportes y Recreación y cuando uno analiza quienes son los que van a juegos nacionales son jóvenes pero la recreación son para todas las personas y en la historia del cantón Corredores que yo sepa el Comité Cantonal de Deportes nunca había invertido ningún cinco en la recreación por lo menos hablemos en ese sentido.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°146
11 DE MARZO DEL 2019

Hoy nos damos cuenta que desde las Fincas 42 y 45, Rio Bonito, Barrio el Carmen, La Cuesta, Laurel, kilómetro 31, San Jorge; porque son 14 comunidades si no me equivoco y es de sentirnos orgullosos que cuarenta millones de ese presupuesto se destinó inteligentemente para el cantón para que vean que parte de esos recursos pueden ir a las comunidades y hoy llegar a Kilómetro 31, no hay espacio para hacer ejercicios. No importa el tiempo que estemos en un puesto lo importante es lo que usted puede sembrar para que quede un legado e igual Laurel necesita ese parque bonito.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que cuando uno ve una compañera a la par mía tengo que expresarlo y ella cuanto no nos ha apoyado a nosotros en varios proyectos.

Ella quiere invitar algunos grupos y decirles cual va ser el diseño del parque de Paso Canoas ya que es un anhelo que tiene ella a título personal, anunciarle al pueblo que el parque se va a iniciar, sé que tenemos enemigos en Canoas también pero no quiero que hoy se empezó y no tomemos en cuenta la petición de ella con respeto al sueño de su papá.

Ella quiere una sesión extraordinaria y así poder invitar algunos vecinos del pueblo, de igual manera ahí está la gente del Concejo de Distrito, ella quiere realizar un juego de pólvora entonces como jugamos ahí de parte de la Municipalidad. Yo hoy como compañero la apoyo 100% y espero que los demás regidores se manifiesten.

El Señor Regidor Maikol Castillo Granados manifiesta que le parece y como decía el señor Presidente a principios antes de iniciar la sesión, al estar acá nosotros somos muy dichosos ya que representamos los intereses y proyectos de los vecinos que votaron, pero a la misma vez es una gran responsabilidad porque tenemos que hacerles a ellos una rendición de cuentas y es una buena forma del gran esfuerzo que ha hecho la Administración, Alcaldía y todo el cuerpo colegiado del Concejo, demostrarle a la comunidad que se va hacer un proyecto grande.

También considero a Laura, porque es la que vive ahí y ella es Regidora de Paso Canoas, con todo orgullo y se infla el pecho en decir que fue un proyecto que se gestionó o quien dio los primeros pasos cuando su señor padre estaba vivo, por lo tanto Laura guardando todas las consideraciones que puede tener por parte de la Administración para planear esto, sabes que cuentas con mi apoyo y en lo que sea que le podamos ayudar con mucho gusto.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que siempre he creído que uno tiene que ser abundante en el pensamiento y que uno no debe de ser a medio debe de ser completo.

Mire que al campo ferial se le habían puesto Campo Ferial Juan Arias Chávez, pero veo que eso como en cierta forma se ha extinguido, la placa la quitaron. Mi sugerencia es que quien debería de llevar el nombre de Juan Arias es el parque, mas bien y no el campo ferial, es una sugerencia mía con todo el respeto a todos y me parece que sería una forma de honrar a un hombre que fue un gran caballero, que fue un hombre formal, que fue trabajador y cuando trabajó aquí en la Municipalidad trabajó con creces porque tuve una buena amistad con el de mucho respeto.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°146
11 DE MARZO DEL 2019

Es por eso que me parece que si se intentó con el campo ferial en donde miren ustedes que hoy no es de nadie esos terrenos, es de Aviación civil y me parece que eso se extinguió, entonces le dejo esa sugerencia aquí en el banquillo. Con todo respeto si alguien tiene una diferencia a mi lo respeto.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que entiende los sentimientos de la compañera Laura, conocí a su papá y a su mamá, y anduvimos juntos trabajando en asuntos comunales, el cómo regidor y yo como parte de una unidad ejecutora.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que estoy de acuerdo y tuve la dicha de conocer a don Juan, no muy cercano, porque estaba muy joven cuando eso, la relación de él era con mi mamá y mi papá, pero sí recuerdo las obras que junto a mi mamá realizo como fue la Iglesia de Paso Canoas, por una situación que se dio cuando hubo ahí un mal manejo de fondos, don Juan peleo para que se diera.

Era una persona muy comunalista y creo que lo mínimo que se puede hacer es reconocerle a él ese lugar y siento que estaría de acuerdo con la propuesta que mi compañero Alfonso Padilla está haciendo.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que don Alfonso está haciendo una propuesta de acuerdo y yo sugeriría como que se hiciera tipo moción.

El Señor Regidor Maikol Castillo Granados manifiesta que como la mayoría de los regidores nos hemos pronunciado a favor, se podría tomar el acuerdo y votarlo hoy mismo, pero están proponiendo que se haga una moción.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que yo si sugeriría que se haga un tipo moción bien argumentada, lo que se haría hoy es comisionar al regidor Alfonso Padilla y al Regidor Maikol Castillo para que se encarguen de redactar la moción para presentarla el próximo lunes.

Don Carlos me está sugiriendo que hagan la sesión extraordinaria el día viernes 15 de marzo a las 5:00 pm en Paso Canoas.

También recuerden que el viernes a las 2:00 pm hay una comisión que va acompañar a la reunión que hay en la Ciudadela González.

Se acuerda convocar Sesión Extraordinaria para el día viernes 15 de marzo a las 5:00 pm, en Paso Canoas, para dar inicio de la construcción del parque de Paso Canoas. **Ver capítulo de acuerdos.**

El Señor Sindico José Abel Gómez Gómez manifiestas que aquí veo que el orden de la palabra no se cumple, hace rato levante la mano y no me dieron la palabra.

El Señor Presidente Municipal le manifiesta al síndico Abel que lo disculpe pero no es el orden de la palabra es el orden de los temas y usted me dijo que era otro tema, soy el Presidente y soy el que doy la palabra según el orden del tema.

El Señor Sindico José Abel Gómez Gómez manifiestas que por eso yo dije que iba hablar del tema y de otro tema más.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°146
11 DE MARZO DEL 2019

El Señor Presidente Municipal manifiesta que si usted va hablar de otro tema yo lo dejo para que usted termine y hable del otro tema en un momento aparte para usted, entonces si a usted le parece mal eso es cosa suya, porque yo estoy acomodando un orden de acuerdo a los temas y si aquí los compañeros dicen que estamos hablando del mismo tema yo les digo terminemos este tema, no puedo ser tan irresponsable de cortar un tema para darle a usted para que toque otro tema.

Ordénese y ubíquese bien con los temas a tratar.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que la vez pasada estuvimos revisando el asunto de las dietas y le dije a ustedes en una oportunidad y el Licenciado también estaba tratando de averiguar sobre el tema, pero como tengo contactos en Puntarenas con el asunto de FAESUTP y otras personas hemos venido hablando del tema y ahora que vienen los comicios electorales, un montón de Municipalidades no saben si van a participar como regidores. Hay Municipalidades en la provincia de Puntarenas que apenas reciben diecisiete mil colones de dieta y le rebajan el 15%.

Entonces estamos haciendo una revisión de leyes y reglamentos porque creemos que es ilegal, ¿qué es lo que quiero ahorita con el Concejo Municipal?, que nos comisionemos a nivel de jurídicos y empecemos averiguar un poco más del tema. Vamos adelantados porque estamos involucrando la parte del ejecutivo y la parte de la Asamblea Legislativa ahí tenemos al Diputado Gustavo Viales que nos puede dar una manita muy fuerte porque a mi manera de verlo y de acuerdo al Plan Fiscal y a otras cosas es totalmente ilegal lo de las dietas.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que no sabemos si es o no prudente pero acabamos de comisionar al Licenciado para que vaya a la reunión de Asesores Legales, de la Unión de Gobiernos Locales, sería bueno que el Licenciado pida una audiencia con el Presidente para que ese tema lo toquen ahí porque es una cuestión de la Unión de Gobiernos Locales buscar un equilibrio en donde estoy de acuerdo que si pasa cierto monto porque hay Municipalidades que le pagan hasta dos millones de colones a un regidor por sesionar y a esos si estoy de acuerdo que le rebajen el 15%.

Entonces que ustedes se lo encomienden al Licenciado para que este tema lo empiecen a manejar.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que yo iría un poquito más allá, porque como uno conecta a nivel de regidor y que tal vez la parte de la Comisión Jurídicos, nos sentamos analizamos y nos conectamos con algunas personas muy importantes para revisar minuciosamente y hacer planteamiento formal.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que me parece que lo que don Álvaro dice es muy acertado y el tema de que haya alguien preocupado y esta señora que vive en Buenos Aires, ella incluso que estuvo trabajando en una Municipalidad y logro revertir esa situación, eso es muy importante y quiere decir que ya hay jurisprudencia en el tema.

Que el Señor Asesor Legal le ayude al regidor Álvaro Ruiz y contribuir con en el tema de investigación, pero además ahora que va a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, tratar de averiguar lo máximo.



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°146
11 DE MARZO DEL 2019**

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal manifiesta que hay que pedir la cita por aparte porque a esa reunión los que llegan son asesores también de la Unión, hay que sacar la cita y yo me encargo de eso.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que entonces saque la audiencia para que la Comisión de Jurídicos asista.

El Señor Sindico Walter Figueroa Marín manifiesta el día viernes 22 de marzo tenemos reunión del Concejo de Distrito para que nos presten el salón de sesiones.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que doña Sonia se encargue de coordinar.

ARTÍCULO IX

MOCIONES.

No se presentaron mociones.

ARTÍCULO X

ACUERDOS. EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:

Acuerdo N°01: Por ser de competencia Administrativa se acuerda trasladar a la Administración para se dé una respuesta a la solicitante, solicitud de la Señora Jenny González, Presidenta el Comité de Deportes de San Martín solicita se les brinde una ayuda para la construcción del salón y cocina de la plaza de fútbol.

Acuerdo N°02: Vista la solicitud del Señor Virgilio López Castro, Pastor de la Congregación Evangélica Nacional de Abrojo Norte, dirigido al Señor Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores, solicitando materiales para instalación del cielo raso Iglesia

Se acuerda remitir esta solicitud al Síndico del Distrito Primero para que analice la posibilidad de asignar una partida específica.

Acuerdo N°03: Vista la solicitud de la Señora Jacqueline Cianca Montenegro, Coordinadora Casa de Oración para todas las Naciones, comunicando que están trabajando en Paso Canoas y tienen en proyecto trabajar también en Finca Naranjo, con jóvenes, en la prevención de la drogadicción, a través de consejería y otros y también con niños y madres solteras con hijos, solicitan se analice la posibilidad que se les asigne por el medio que la Municipalidad considere pertinente, (convenio de administración u otro) un lote de las áreas comunales del Proyecto María Fernanda, para atender de mejor forma a esta población.

Por ser de competencia administrativa, se acuerda trasladar esta solicitud a la Administración para que valore si por medio de convenio se le puede dar en Administración.

Acuerdo N°04: Analizada la solicitud del Licenciado Ademar Ugalde Espinoza, Director Liceo Rural Santa Rosa, solicitando colaboración de materiales como arena, piedra quinta, 12 sacos de cemento y maya para piso metros cuadrados, para construir un planche a efecto que haya un espacio más apropiado para que los estudiantes puedan almorzar cómodamente.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°146
11 DE MARZO DEL 2019

El Concejo Municipal acuerda comunicarle que en razón que la Municipalidad no cuenta con recursos para este tipo de ayudas, la solicitud será trasladada a la Dirección Infraestructura Educativa, a efecto que se asigne recursos para la construcción de un comedor en ese centro educativo.

Acuerdo N°05: Se acuerda dar por recibido el informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al IV trimestre del año 2018 y se acuerda a su vez trasladar el mismo a la Comisión de Hacienda para su análisis y recomendación al Concejo Municipal.

Acuerdo N°06: Se acuerda nombrar al Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal, para que asista a reunión de la RED de Asesores Legales, que se llevara a cabo el día 22 de marzo del año en curso, en las instalaciones de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, Sabana Sur. Se acuerda solicitar a la Administración se le giren los viáticos respectivos.

Acuerdo N°07: Vista la solicitud de la Señora Katherine Chaves Angulo, Asistente de Mercadeo y Comunicación Tele Cable Sur, informando que como operadores de telecomunicaciones fuimos adjudicados para implementar el proyecto de SUTEL Espacios Públicos Conectados, en 28 cantones del país (entre los que se encuentra el Cantón de Corredores), Este proyecto tiene como fin brindar internet gratis en espacios públicos como parques, bibliotecas, estaciones de tres y centros cívicos de las comunicaciones y solicita se le facilite el logo de la Municipalidad en razón que cada espacio público debe ser rotulado con el logo de la Municipalidad.

Por ser de competencia administrativa se acuerda trasladar este oficio a la Administración para lo correspondiente.

Acuerdo N°08: De conformidad con lo aprobado en el Convenio de colaboración suscrito entre la Municipalidad de Corredores y la Asociación de Desarrollo de Paso Canoas, para ceder el uso otorgado a este Municipio de las instalaciones de lo que fue el antiguo Campo de Aterrizaje de Paso Canoas, para la celebración de las Fiestas de la Confraternidad Tico Panameñas, celebradas en setiembre del 2018, en donde se estableció que un 20% de lo recaudado en dichas fiestas se trasladaría a las arcas municipales, para el desarrollo de algún proyecto en Paso Canoas.

Que ya hace seis meses de esa actividad y a la fecha no se ha hecho el depósito de los citados recursos, de manera respetuosa el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Asociación de Desarrollo de Paso Canoas se realice lo antes posible el depósito de los recursos citados.

Acuerdo N°09: Se acuerda solicitar al Comisionado de la Fuerza Pública del Ministerio de Seguridad Pública brinde un informe a este Concejo Municipal, referente al resultado de la solicitud de este Concejo Municipal, mediante el acuerdo N°01, de la sesión ordinaria N°145 celebrada el día 04 de marzo del año 2019, por medio del cual se le solicitó vigilancia a las instalaciones de lo que fue Hogares CREA.

Acuerdo N°10: Se acuerda celebrar una sesión extraordinaria el próximo viernes 11 de marzo del presente año, a las 5:00 p.m., donde se va a construir el Parque de Paso Canoas. La agenda de esta sesión es informar a la comunidad sobre el diseño de esta obra, financiamiento y otros puntos referentes a este importante proyecto.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°146
11 DE MARZO DEL 2019

Acuerdo N°11: Se acuerda solicitar a la Administración se le giren los viáticos respectivos al Regidor Alfonso Padilla Campos, para que asista a sesión de trabajo el día lunes 18 de marzo a la 1:00 p.m., con funcionarios de FEMETRON en la Municipalidad de Buenos Aires, para los temas de parquímetros y ciudades inteligentes.

Acuerdo N°12: Visto el informe que presenta el Lic. Erick Miranda Picado, asesor del Concejo Municipal, en relación a la solicitud de exoneración del pago de impuesto sobre bienes inmuebles que formula un grupo de personas, sobre terrenos que pertenecen al INVU, se ACUERDA:

Siendo que el criterio de la asesoría del Concejo Municipal, así como el de la asesoría legal institucional es contrario al criterio vertido por la Procuraduría General de la República (C-042-2017 de fecha 06 de marzo de 2017, se ruega a dicho ente una aclaración o ampliación de dicho criterio, en el tanto no se consideró lo establecido en el artículo 63 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y la jurisprudencia citada en los informes institucionales.

Por lo tanto se acuerda, solicitar a la Procuraduría General de la República que aclare cuál debe ser la interpretación correcta que se realice en este caso, a partir de lo establecido en dichas normas legales y definir si se encuentra vigente o no la exoneración del impuesto sobre bienes inmuebles a aquellos que pertenecen al INVU. Se adjuntan sendos informes.

Acuerdo N°13: Analizado el informe técnico de inspección realizado por el Ministerio de Salud, a las antiguas oficinas de Laica, y dada la preocupación del Concejo Municipal, por el estado de dichas instalaciones, donde una parte de estudiantes de la Escuela Alberto Echandi recibe lecciones. Se acuerda solicitar al Ministerio de Salud se indique a este Concejo el día que realizaran la segunda inspección a efecto que una Comisión del Concejo los pueda acompañar.

ARTÍCULO XI

PROPUESTAS RECHAZADAS.

No se presentaron propuestas rechazadas.

ARTÍCULO XII

CIERRE DE LA SESION.

Al ser las seis con treinta minutos de la noche, del día 11 de marzo del 2019, el Señor Presidente Municipal da por concluida la sesión.

Jorge Jiménez Sánchez
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal.